Versión vigente No. 05
06 de enero de 2016

INVITA METEPEC A UNIDADES ECONÓMICAS RENOVAR LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL

*** Requisito imprescindible para la operación del comercio**

Pueblo Mágico de Metepec, México, 13 de enero de 2016. El gobierno de Metepec a través de la Dirección de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal, lleva a cabo la renovación anual de licencias de funcionamiento comercial, trámite indispensable para la operación de todo tipo de negocio en la demarcación.

El municipio hace la invitación a los prestadores de servicios y unidades económicas de diversos giros, para realizar el trámite durante los primeros tres meses del presente año en el Centro de Atención a Trámites (CAT) con domicilio en la Plaza San Isidro, local 1.

Información de la dependencia municipal detalla que el trámite es gratuito para todos los giros, excepto aquellos con venta y/o consumo de bebidas alcoholicas en el establecimiento, quienes deberán cubrir con la tarifa establecida.

Para la realización del trámite, es indispensable acudir con el documento (licencia) original e identificación del propietario o en su caso, carta poder que acredite la ejecución del mismo a través de otra persona.

La licencia de funcionamiento es indispensable para la operación de todo negocio, ya que de no estar actualizada es objeto de diversas sanciones que puede culminar hasta con el cierre del mismo.

La renovación de licencia de funcionamiento comercial podrá realizarse en el primer trimestre del año de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 horas, posterior a esa fecha el trámite implica un pago extraordinario, tal y como lo establece la ley.

En Metepec se tiene registro de casi cinco mil unidades económicas, que deberán efectuar el procedimiento para su operación.